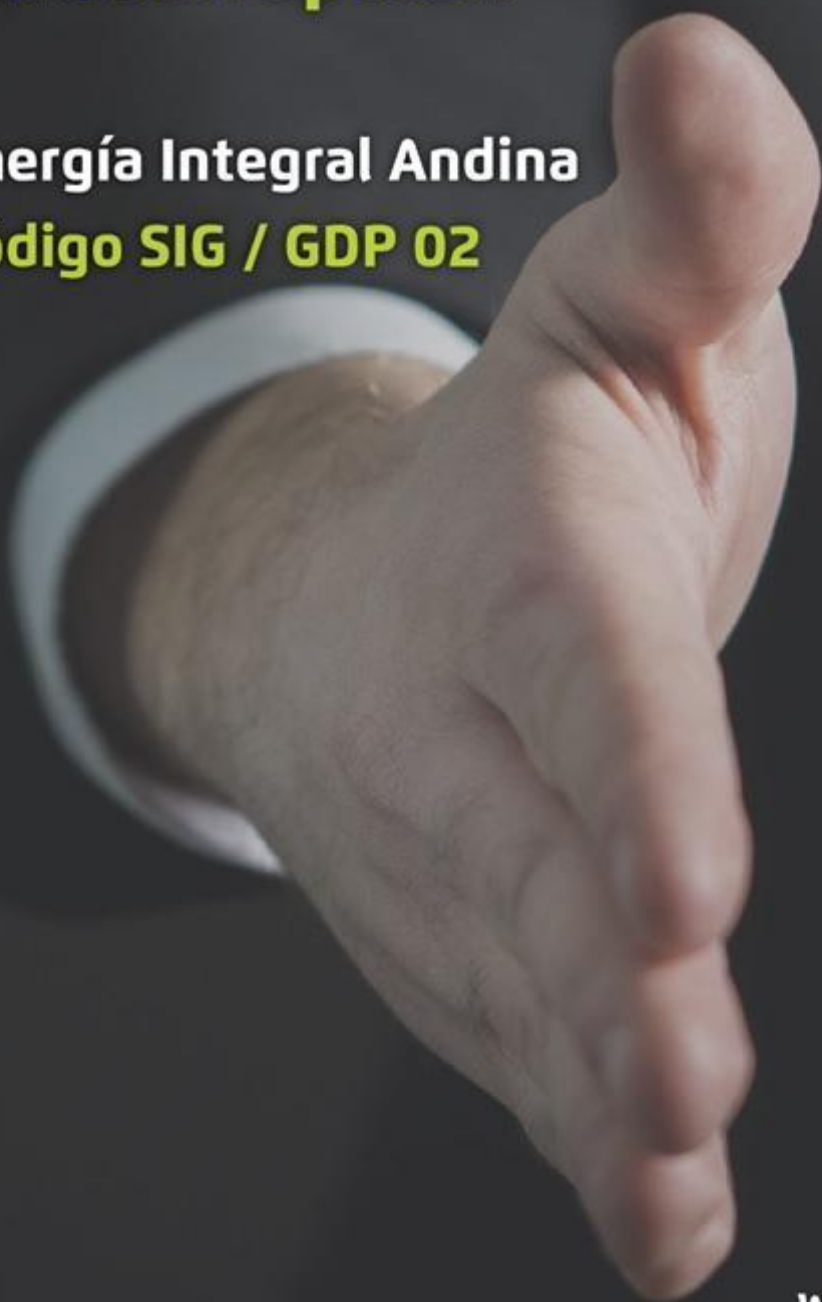


Buenas prácticas Anticorrupción

Energía Integral Andina
Código SIG / GDP 02



CONTENIDO

OBJETIVOS DE LA PRÁCTICA	3
ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
1. NUESTRAS POLÍTICAS	4
2. DESDE EIASA HACEMOS SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA	5

OBJETIVOS DE LA PRÁCTICA

En ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A. Estamos comprometidos con el cumplimiento de altos estándares de comportamiento y actuación en nuestro entorno de negocios, con los pares y con todo grupo de interés en el que nos relacionemos. Los objetivos de mantener estas buenas prácticas son:

- Fijar los lineamientos para garantizar el derecho que tienen nuestros grupos de interés, para atender de manera preventiva y reactiva, las posibles situaciones que puedan ser calificadas como presuntos eventos de corrupción, fraude, soborno y/o actuaciones no éticas.
- Atender de manera diligente las dudas que puedan surgir a los grupos de interés de las situaciones que presenten algún tipo de dilema ético, en la ejecución de sus actividades dentro de EIASA.
- Garantizar la confianza y confidencialidad de los canales de atención establecidos por la empresa, para el reporte de los dilemas éticos y las denuncias de fraude o corrupción.
- Actuar en concordancia con lo indicado en el Principio décimo de Pacto Mundial de la Organización de las Naciones Unidas, que establece que “las empresas deberán trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno”, y en general de la legislación aplicable en el marco de la autorregulación y actuaciones orientadas bajo las buenas prácticas Anticorrupción que posee nuestro desempeño diario.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Buenas Prácticas Anticorrupción vincula, y por ende es de estricto cumplimiento para todos los administradores y colaboradores de EIASA sin importar nivel jerárquico, ubicación geográfica o funcional, se extiende a todos sus prestadores de servicio, trabajadores en misión o equivalentes, practicantes y aprendices, así como a cualquier cliente, proveedor, contratista y en general cualquier tercero con vinculación comercial o contractual, del orden nacional o internacional.

1. NUESTRAS POLÍTICAS

Como eje de actuación, en nuestras relaciones de negocio y con todos los grupos de interés, la transparencia es el pilar de fortalecimiento y sostenibilidad empresarial. Es por ello que establecemos nuestro marco de actuación bajo el precepto de la claridad con nuestros administradores, directivos, colaboradores y todos nuestros grupos de interés.

- Respetamos los lineamientos éticos de nuestros aliados de negocio, en aspectos relacionados con regalos, comidas, atenciones y viajes.
- Recibimos atenciones de nuestros aliados de negocio sin pagar nada en contraprestación, y sin que ello afecte negativamente la reputación de la compañía, o pueda interferir en la decisión de algún proceso licitatorio o vínculo comercial.

Coherentes con los lineamientos de ética, transparencia y anticorrupción, establecemos directrices claras para las actividades de Lobby o Cabildeo que eventualmente puedan ser llevadas a cabo por los colaboradores de la empresa o por terceros que la representen. Al respecto, debemos observar:

- Toda actividad de Lobby debe estar libre de hechos de corrupción o soborno, tanto a nivel nacional como internacional.
- De igual manera, aquellos que ejerzan como lobbistas (persona natural o jurídica) no deben tener antecedentes de corrupción, fraude o soborno, o cualquier otra situación en que pueda verse afectada la integridad y reputación de la empresa.
- Si la empresa requiere contratar la actividad de Lobby o Cabildeo, realizará previamente la Debida Diligencia de la persona natural o jurídica que interactúa en nombre de EIASA.
- En los contratos que se requieran para las actividades de Lobby o Cabildeo, dejaremos incluidas cláusulas en materia anticorrupción y anti soborno, así como la definición clara del alcance de la actividad.

Toda inquietud, sospecha de inadecuado manejo o trasgresión a las políticas aquí establecidas o denuncia, debe hacerse a través del siguiente correo electrónico:

→ reporteyconsulta@eiasa.com.co

Las actividades que desarrollamos en nuestro negocio están comprometidas con la calidad del servicio, legalidad, seguridad y transparencia, en procura de mantenernos al margen del ingreso de dinero ilegal con fines de legitimación.

2. DESDE EIASA HACEMOS SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA

El cumplimiento, seguimiento y vigilancia de la Política de Buenas Prácticas Anticorrupción, está a cargo del Oficial de Cumplimiento o quien haga sus veces, quien a su vez informará a su instancia superior para tomar los correctivos pertinentes.

- El programa de inducción y formación anual de la compañía incluye los temas expuestos en la presente Política.
- Este documento será revisado por la Alta Dirección y se actualizará anualmente o cuando hubiere lugar.
- Toda contravención a los procedimientos y normas contenidas en la presente política, por acción u omisión, acarreará para la contraparte que las infringe, la imposición de las sanciones disciplinarias y administrativas por las partes o autoridades competentes de conformidad con lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo, el Reglamento Interno de Trabajo y la normatividad vigente.

En busca de una cultura de confianza que favorezca el actuar transparente de nuestros aliados de negocio, colaboradores y todas las partes interesadas, hemos optado por medir e impulsar aspectos que permitan tomar acciones reales frente a las denuncias que se efectúan a través de los canales dispuestos para tal fin, por ello se han definido dos tipos de indicadores así:

- **Indicador de confianza: Número de reportes anónimos / total de reportes recibidos**

El objetivo de este indicador es medir la confianza que perciben nuestros grupos de interés respecto al manejo y confidencialidad de la información que es recibida en nuestros canales de reporte, en los que se vela por los intereses de la compañía, sin descuidar o reprender a los denunciantes.

En EIASA buscamos atender las dudas y comentarios recibidos de manera transparente y con la debida confidencialidad, trabajamos para que los reportes sean de fuente conocida y permitan a la empresa una mejora en su actuar.

- **Indicador de efectividad de casos recibidos: Número de acciones disciplinarias o legales tomadas / total de faltas éticas reportadas**

El indicador mide la efectividad del programa de ética empresarial, sancionando todo aquello que atenta contra las buenas prácticas que la empresa impulsa para fomentar un desarrollo sostenible con énfasis en el respeto de las leyes y la sana competencia como instrumento de crecimiento económico.

Lo expuesto en estas Políticas es responsabilidad de la Alta Gerencia, Directores, Coordinadores, Supervisores, y en general todos los Colaboradores y Contratistas de Energía Integral Andina S.A. por tanto, es responsabilidad de todas las partes su observancia y cumplimiento.

REFERENCIAS CAMBIOS DEL DOCUMENTO

CÓDIGO DEL DOCUMENTO: GDP 02

FECHA: 2016/08/01

TÍTULO DEL DOCUMENTO: Política de buenas Prácticas Anticorrupción y Transparencia

MODIFICACIÓN VIGENTE: 2022/03/22

Versión	ACTUALIZACIÓN			Sesiones	Resumen
	año	mes	día		
1	2016	08	01		Documento Original
2	2020	02	17		Revisión Vigencia y aplicabilidad del documento
3	2021	07	15		Modificación del documento para alinear y complementar el Código de Ética
4	2022	03	22		Actualización Imagen corporativa

Versión / 04

DATOS DEL DOCUMENTO

EIASA Y ALTA DIRECCIÓN | DIRECTOR GENERAL | OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

Elaborado por /

PRESIDENCIA VBo DIRECTOR GENERAL

Aprobado Por /

2022/03/22

Vigente desde /